

COMUNICADO N° 10-2025**!!! UN ASOCIADO, UN FISCALIZADOR!!!**

SEÑORES ASOCIADOS: EL CONSEJO DE FISCALIZACIÓN DE ACENESPAR-GC, SE COMPLACE EN EXPRESARLES SU FRATERNAL SALUDO, HACIENDO DE CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

DE CONFORMIDAD AL PLAN DE TRABAJO Y PROGRAMA DE CONTROL ADMINISTRATIVO SEMESTRAL JUL-DIC2025 DEL CONFIS, DEL 02 AL 05 DE DICIEMBRE DE 2025, SE EJECUTARON ACCIONES DE INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL EN LA VILLA DE TUMBES, (INFORME N° 024-2025-ACENESPAR-GC/CONFIS DEL 06DIC25, CURSADO A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO), OBSERVÁNDOSE LAS SIGUIENTES NOVEDADES:

01. Personal de seguridad insuficiente, lo recomendable es que cuenten con tres personas para este fin (24 X 48), a efectos de no presentarse vacíos en el servicio con motivo de permisos, vacaciones, de salud, etc. Cuentan con un área de recepción donde tienen un sistema de video vigilancia, que debe implementarse con cuatro cámaras más a efectos de tener mayor cobertura en puntos críticos. Tienen servicio de telefonía fija con anexos a todos los departamentos.
02. El personal que labora en la Villa Tumbes hace más de un año que no reciben prendas de vestir o uniformes de la asociación para su adecuada presentación. No cuentan con capacitación. Deben de recibir charlas en forma periódica.
03. La Villa de Tumbes, requiere un mantenimiento y pintado integral de todas las instalaciones, principalmente de las fachadas (principal y posterior), así como el mantenimiento y pintado de los interiores, la Gruta Santa Rosa de Lima, las escaleras, azotea, almacén, servicios higiénicos, tanque de agua y los departamentos con sus respectivos balcones. Asimismo, el piso del patio interior se encuentra deteriorado, requiere el cambio de losetas. El techo de la azotea requiere cambio de eternit y sistema de alumbrado. No hay servicios higiénicos en la azotea. Los departamentos requieren de mantenimiento y pintado en general, cambio de algunas puertas de los closet y cambio de focos por tipos leds e instalación de sujetadores en duchas para evitar caídas de los usuarios.
04. La Villa de Tumbes, cuenta con electrodomésticos (cocina, ventiladores, horno microondas, frigobar, TV, etc.) mobiliario y enseres que, por el incremento de los minidepartamentos, así como por la antigüedad y excesivo uso se encuentran deteriorado, inoperativos o no se cuentan con ellos, por lo que se requiere el mantenimiento o cambio de éstos, conforme se indicara en el informe referido. El servicio de lavandería cuenta con una lavadora que requiere mantenimiento o implementarla con otra y requiere de un lavadero más grande para atender la demanda del servicio.
05. No cuentan con generador de energía eléctrica, habiéndose adquirido dos luces de emergencia, debe implementarse con ocho más, a efectos que cubran las escaleras de ambos pabellones y el área de recepción. Asimismo, deberán recargarse los extintores de fuego a efectos de estar óptimos para cualquier emergencia que se presente.

EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 54° INCISO "A" Y OTROS PERTINENTES DEL ESTATUTO Y REGLAMENTO DE ACENESPAR-GC, ESTE ÓRGANO DE CONTROL VIENE EFECTUANDO LAS ACCIONES INHERENTES AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

SANTIAGO DE SURCO, 12 DE DICIEMBRE DEL 2025

CONSEJO DE FISCALIZACIÓN
confiscaliza@hotmail.com